

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2022-2275** *Información pública de la aprobación inicial de la supresión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado Impuesto.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, ha aprobado provisionalmente la supresión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado Impuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de supresión del citado impuesto y derogación de su Ordenanza Fiscal reguladora se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados que estén legitimados conforme a lo establecido en el artículo 18 del citado RDL 2/2004, puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de supresión del citado impuesto y derogación de su Ordenanza Fiscal reguladora, hasta entonces provisional.

Selaya, 28 de marzo de 2022.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2022/2275